



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 362 2021-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho 03 SEP 2021

VISTO: El OFICIO N° 102-2021-GRA/GG-GRDE-DRAA-AAP/D, de fecha 12 de Agosto del 2021, mediante el cual, el director de la Agencia Agraria Parinacochas, nos solicita el reconocimiento y autorización de la **"XXXIII FERIA REGIONAL, AGROPECUARIA, ARTESANAL Y FOLKLÓRICA DE PARINACOCHAS CORACORA 2021"** y DECRETO N° 2989132-2021-GRA/GRDE-DRA-D, disponiendo proyectar la resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios que se realizan en el ámbito nacional como actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados dedicados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal y artesanal;

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, el objetivo de las ferias y eventos agropecuarios es promover la participación activa de los productores agrarios, pecuarios, agroindustriales, forestales y artesanales, en la oferta directa de sus productos en el mercado, alternando con los demás agentes productivos;

Que, uno de los objetivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Ayacucho, es promover, fomentar e incentivar la Organización de Ferias y Eventos Agropecuarios con la participación activa de los agentes productivos, sean personas naturales o jurídicas, vinculadas a la producción agraria a nivel regional y local; así como promover la inversión privada en el desarrollo del Sector Agrario;

Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 27276-Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no deportivos con gran concentración de personas, el organizador del espectáculo presentará a la prefectura o Sub Prefectura, según corresponde, copia del Plan de Protección y Seguridad aprobado por la Oficina de Defensa Civil, con anticipación no menor de diez días (10) hábiles a la realización del evento, a fin de que dicha autoridad adopte las medidas correspondientes en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional de Defensa Civil y la Municipalidad respectiva;

Que, siendo necesario dar cumplimiento a normas específicas dentro del ámbito de la región; es pertinente proceder de conformidad al Decreto Legislativo N° 1059 que considera como finalidad el de apoyar la mejora de la competitividad de la producción agropecuaria y su relación con los gobiernos regionales de acuerdo a la 4ta disposición complementaria y final del D.S. N° 018-2008-AG respecto a la Sanidad Agraria;





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 2021-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

0362

Que, en el auditorio del Centro Cívico de la Municipalidad Provincial de Parinacochas, siendo las 5.30 p.m. del miércoles 14 de julio del 2021, se reunieron autoridades representativos de las diferentes Instituciones, con la finalidad de conformar el Comité Organizador de la "XXXIII FERIA REGIONAL, AGROPECUARIA, ARTESANAL Y FOLKLÓRICA DE PARINACOCHAS CORACORA 2021" y Decreto N° 2989132-2021-GRA/GRDE-DRA-D, disponiendo proyectar la resolución.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28698 y 29053; Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR, Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ayacucho; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2019-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la realización de la "XXXIII FERIA REGIONAL, AGROPECUARIA, ARTESANAL Y FOLKLÓRICA DE PARINACOCHAS CORACORA 2021"; evento que se llevará a cabo en el campo ferial Playa hermosa de Ilcochocha los días 21,22 y 23 de Octubre 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la Comisión Organizadora de la "XXXIII FERIA REGIONAL, AGROPECUARIA, ARTESANAL Y FOLKLÓRICA DE PARINACOCHAS CORACORA 2021"; conformado por los siguiente miembros:

PRESIDENTE : Ing. VÍCTOR JAIME RAMÍREZ DEZA
Director de la Agencia Agraria Parinacochas

VICE PRESIDENTE : Prof. VÍCTOR FLORES TINEO
Productor Ganadero del anexo de Ilcochocha

SECRETARIA : Cont. YESENIA NEIRA CÓRDOVA
Municipalidad Provincial de Parinacochas

TESORERO : Adm. RUFO QUISPE TITO
Director de la Sub Región Coracora

RELACIÓN PÚBLICAS : MVZ. CLETO MARCELINO LÓPEZ CAUTI
Responsable de la Dirección Regional Parinacochas





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0362
2021-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR**

- FISCAL** : **Prof. ROGER CURI PUQUIO**
Productor Ganadero de Coracora
- COMISARIO GENERAL** : **Téc. FABIAN ESPINOZA TORRES**
Regidor de la Municipalidad Provincial de Parinacochas
- SUB COMISARIO** : **Téc. EDUARDO FRANCO BUSTAMANTE**
Agencia Agraria Parinacochas
- ASESOR TÉCNICO PECUARIO** : **MV. JUAN ERNESTO AYVAR CORONADO**
Agencia Agraria Parinacochas
- VOCALES** : **MV. LUCIANO MARTÍNEZ**
Proyecto Bovino Parinacochas
Téc. AQUILINO MAIHUA BAUTISTA
Municipalidad Provincial Parinacochas
Prof. ALBERTO LÁZARO CALDERON CRUCES
Subprefecto de la Provincia de Parinacochas
Téc. YESMI YONATAN REMICIO CHAPARRO
Agencia Agraria Parinacochas
Ing. HOWER TACAS HUANCAHUARI
Proyecto Bovino Parinacochas

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Organizador del evento presentará a la Agencia Agraria Parinacochas, al final del evento, el informe técnico y balance económico en el término de 30 días posteriores a la clausura.

ARTICULO CUARTO.- La Agencia Agraria Parinacochas es la encargada de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Resolución y lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, Reglamento de Ferias.

ARTÍCULO QUINTO.- Transcribir la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO
DIRECTOR REGIONAL